

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **071**

Fecha Estado: 21/05/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120160064700	Ejecutivo	MELIZA GARCIA RIVERA	CARLOS MARIO GARCIA SERNA	Auto que acepta renuncia al poder M3. 18 de mayo de 2021. Se acepta renuncia al poder presentado por Federico Mesa. Se requiere a la demandante para que confiera poder a abogado o estudiante de derecho que la represente.	20/05/2021		
05001311000120170064700	Ejecutivo	MONICA PATRICIA JARAMILLO ECHEVERRY	ALEXIS ANDRES DOMINGUEZ AGUIAR	Auto ordena oficiar M7. 18 de mayo de 2021. Ordena oficiar nuevamente a la Corporación Universitaria Remington.	20/05/2021		
05001311000120170071700	Verbal	SILVIA LORENA PATIÑO GALLEGO	JUAN CAMILO RIVERA	Auto que pone en conocimiento M.4 Mayo 18 de 2021. Para los fines legales se pone en conocimiento al Ministerio Público los correos que se han enviado al Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué. Se le notifica por correo electrónico.	20/05/2021		
05001311000120190018300	Ejecutivo	TATIANA ANDREA TORRES LEZCANO	EDWIN ORTIZ BUILES	Auto que resuelve solicitudes M3. 18 de mayo de 2021. Se pone de presente al demandado que las obligaciones adquiridas al interior del proceso son de imperioso cumplimiento, pueden ser modificadas de común acuerdo entre las partes. Puede adelantar proceso de revisión de cuota alimentaria si lo considera necesario.	20/05/2021		
05001311000120190029201	Procesos Especiales	ICBF- CENTRO ZONAL SURORIENTAL	JORGE LUIS PEREA VALENCIA	Sentencia M4. Mayo 19 de 2021. Sentencia. se ordena el cambio de medida. No se inserta la providencia de conformidad con el Art. 9° del decreto 806 del 2020.	20/05/2021		
05001311000120190070700	Ejecutivo	MARYLUZ OSPINA BETANCUR	LUIS FERNANDO TORRES ALZATE	Auto termina proceso por Transacción M3. 18 de mayo de 2021. Interlocutorio N° 270. Se acepta la transacción presentada. Se da por terminado el proceso. Se ordena el levantamiento de la medida. Se ordena la entrega de dineros. El ejecutado deberá seguir cumpliendo la obligación conforme el título ejecutivo. Se acepta la renuncia al poder presentado por la estudiante de derecho. De conformidad con el decreto 806 de 2020, no se publica la providencia, se remite por correo electrónico a las partes.	20/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120200022300	Verbal Sumario	JOSE LUIS PEREZ MOLINA	DEISSY ESTHER GUERRA CASTRO	Auto que agrega escrito M3. 18 de mayo de 2021. Se agrega pronunciamiento del ministerio público. No es de recibo notificación personal. Ver auto.	20/05/2021		
05001311000120200024300	Ejecutivo	YOSELIN GARCIA PARRA	ROBINSON ALFONSO CADAVID	Auto termina proceso por Transacción M7. 18 de mayo de 2021. Interlocutorio N° 271. Se acepta la transacción presentada. Se da por terminado el proceso. Se ordena el levantamiento de la medida. Se ordena la entrega de dineros. El ejecutado deberá seguir cumpliendo la obligación conforme el título ejecutivo.	20/05/2021		
05001311000120200027500	Verbal	LUZ ADRIANA AGUDELO IDARRAGA	ANDRES GUILLERMO PINEDA BERNAL	No se accede a lo solicitado M1. 18 de mayo de 2021. No se accede a adicionar acuerdo. Ver auto.	20/05/2021		
05001311000120200032300	Ejecutivo	GLORIA SOFIA RODRIGUEZ CARO	JAIME DE JESUS ACEVEDO PINO	Auto que agrega escrito M3. 18 de mayo de 2021. Se agrega respuesta dada por Datacrédito a la medida decretada. Radicar el oficio de Datacrédito en debida forma. Las demás entidades no han dado respuesta.	20/05/2021		
05001311000120200032300	Ejecutivo	GLORIA SOFIA RODRIGUEZ CARO	JAIME DE JESUS ACEVEDO PINO	Auto que ordena notificar M3. 18 de mayo de 2021. No es de recibo constancia de envío para notificación personal. Deberá la parte atenerse a lo dispuesto en el decreto 806 de 2020. Ver auto.	20/05/2021		
05001311000120210016400	Jurisdicción Voluntaria	EDUARDO JOSE CAICEDO GOMEZ	N/A	Auto que admite demanda M5. Mayo 18 de 2021. Interlocutorio N°267. Admite solicitud Jurisdicción Voluntaria - Divorcio mutuo acuerdo. Ordena notificar al Ministerio Público y Defensor de Familia. Se reconoce personería a la abogada María Helen Arjona Aduen, TP 196.743 del C. S. de la Judicatura.	20/05/2021		
05001311000120210017500	Ejecutivo	DIANA PATRICIA SANCHEZ RAMIREZ	HENDERSON QUESSEP BEDOYA	Auto que rechaza la demanda M7. 18 de mayo de 2021. Interlocutorio N° 268. Se rechaza demanda por no haber subsanado los requisitos exigidos.	20/05/2021		
05001311000120210018800	Ejecutivo	VALENTINA ALEXANDRA CANO QUIROGA	GUILLERMO ALEXANDER CANO GUTIERREZ	Auto que inadmite demanda M7. 18 de mayo de 2021. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.	20/05/2021		
05001311000120210019300	Verbal	RICARDO CABALLERO ALVAREZ	ELIZABETH CRISTINA CABALLERO JEREZ	Auto que rechaza la demanda M1. 20 de mayo de 2021. Interlocutorio 275. Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	20/05/2021		
05001311000120210019900	Verbal	JHON JAIRO TANGARIFE MORALES	SANDRA MILENA HERNANDEZ MONTES	Auto que inadmite demanda M2. Mayo 11 de 2021. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.	20/05/2021		
05001311000120210020800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EMILSE DE JESUS TORO ARANGO	JAIME TORO JARAMILLO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cor M2. Mayo 11 de 2021. Interlocutorio N° 264. Se declara la falta de competencia y se ordena remitir a los Juzgados Civiles Municipales.	20/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120210021700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	GUSTAVO RODRIGUEZ DAVILA	MARIA EUNICE MONTOYA ORTEGA	Auto que admite demanda y reconoce personería M2. Mayo 11 de 2021. Interlocutorio N° 265. Admite y reconoce al Dr. José Miguel Gómez con T.P. 219.857.	20/05/2021		
05001311000120210022200	Verbal	DIANA MERCEDES RIVERA RAMIREZ	JOHN BAYRO LOPEZ RAMIREZ	Auto que inadmite demanda M2. Mayo 11 de 2021. Término de cinco días para subsanar, so pena de rechazo.	20/05/2021		
05001311000120210022400	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	MARIA MARLENY ZULUAGA CARDONA	GUILLERMO LEON BEDOYA SERNA	Sentencia M5. Mayo 20 de 2021. Sentencia N°100. Decreta la ejecución sentencia nulidad de matrimonio católico celebrado entre las partes.	20/05/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)